N° INFORME: OCI-2026-042

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Seguimiento al cumplimiento de las disposiciones administrativas para el manejo y control contable de la caja menor.

EQUIPO AUDITOR:

Richart Ruano Marroquin – Profesional Universitario G4 - Oficina de Control Interno

DESTINATARIOS:

Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)

Responsable de la actividad auditada: Directora Corporativa (Proceso Gestión Administrativa - *antes Gestión de Servicios Logísticos*) y responsable del fondo de caja menor.

OBJETIVO(S)

- Evaluar el manejo del fondo de caja menor en la vigencia 2026 en el marco de las disposiciones administrativas emitidas por el Contador General de Bogotá D.C. (Secretaría Distrital de Hacienda) para el manejo y control contable del fondo de caja menor, relacionadas con el control, registro de operaciones y administración del fondo de caja menor, entre otros aspectos.
- Corroborar la integridad, veracidad, confiabilidad, disponibilidad y consistencia de la información registrada y soportada en los documentos soporte de gastos y adquisición de bienes con cargo al fondo de caja menor, y que las erogaciones se refieran al objeto y funciones de TRANSMILENIO S.A.
- Verificar el cumplimiento del artículo 351 “Cajas Menores” del Decreto Distrital 645 de diciembre 22 de 2025, Capítulo 2 "Medidas de Austeridad", Subcapítulo 2 "Administración de Servicios"
- Realizar seguimiento a acciones de mejora implementadas para subsanar las deficiencias

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

identificadas por la Oficina de Control Interno en vigilancias administrativas anteriores.

MARCO NORMATIVO

Normativa Externa

- **Decreto 645 de 2025** [1] (diciembre 22) Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda". Capítulo 5. Funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo (artículos 155 a 178).
- **Resolución SDH-017 de 2025** (febrero 11) Secretaría Distrital de Hacienda "Por la cual se imparten directrices para la apertura, manejo, control y cierre de cuentas bancarias de las entidades que forman parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital y los Fondos de Desarrollo Local", artículos 4 y 5.
- **Resolución N°DDC-000002 de 2022** (septiembre 02) "Por la cual se actualiza el Manual para Manejo y Control Contable de Cajas Menores, emanado de la Secretaría de Hacienda Distrital", emitida por la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- **Manual para el Manejo y Control Contable de las Cajas Menores,** emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad. Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2022.

Normativa Interna

- **Resolución 033 de 2026** (enero 28) "*Por la cual se constituye el fondo fijo de caja menor de TRANSMILENIO S.A. para la vigencia fiscal 2026.*"
- **Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor** de TRANSMILENIO S.A. (código M-DA-

[1] Decreto Distrital 645 de 2025, Artículo 172. "***Vigilancia.*** *Los responsables de las cajas menores deberán adoptar los controles internos de carácter administrativo y contable que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las oficinas de auditoría o control interno*."

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

022) versión 6 de octubre de 2024.

ALCANCE

Comprendió el período del 01 de marzo al 07 de septiembre de 2026.

LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante la ejecución del presente seguimiento, no se presentaron limitaciones para cumplir con el alcance definido para la evaluación y seguimiento.

METODOLOGÍA

En atención a los lineamientos normativos y procedimentales aplicables a las Oficinas de Control Interno, en la realización de este trabajo de cumplimiento se aplicó un enfoque sistemático y disciplinado que abarcó tres (3) fases: planeación del trabajo, desempeño o ejecución de pruebas de auditoría y comunicación de resultados, en las cuales se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Planeación del trabajo

En cumplimiento del numeral 10.2 del Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores adoptado mediante la Resolución DDC-000002 de septiembre 02 de 2022 emitida por el Contador General de Bogotá D.C., que establece: *"**Vigilancia administrativa**. La Oficina de Control Interno de cada Ente o Entidad Pública Distrital o quien haga sus veces debe velar por el cumplimiento de las disposiciones administrativas, sin que por ello se diluya la responsabilidad que compete al Responsable del manejo y al Ordenador del Gasto de la Caja Menor, para adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos"*, la Oficina de Control Interno incluyó en el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2026 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de TRANSMILENIO S.A. la realización de este trabajo de

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

cumplimiento que inició el 2 de septiembre de 2026 y, para orientar su desarrollo, se presentó un Programa de Trabajo que fue aprobado por la jefe de la Oficina de Control Interno.

Para la ejecución de las pruebas de auditoría incluidas en el programa se solicitó la información relacionada a continuación, mediante correo electrónico del 10 de septiembre de 2026, la cual fue recibida en los términos requeridos:

- Actos administrativos modificatorios del constitutivo de fondo fijo de caja menor para la vigencia fiscal 2026.
- Certificado de Registro Presupuestal (CRP) que ampara los gastos de marzo a agosto de 2026.
- Actos administrativos emitidos por ausencias temporales o definitivas del responsable del fondo de caja menor y, actas de entrega temporal de la caja menor celebradas en el periodo auditado (si aplica).
- Extractos bancarios de la cuenta donde se maneja los recursos del fondo de caja menor correspondientes a los meses de marzo a agosto de 2026; asimismo, las conciliaciones bancarias de los mismos períodos.
- Evidencia de los arqueos de caja sorpresivos que haya realizado el Profesional Especializado G6 de Apoyo Logístico en los meses de marzo a agosto de 2026.
- Reporte de movimientos de caja menor por rubros presupuestales extraído del sistema de información contable SIAF.
- Soportes de reembolsos de caja menor de los meses de marzo a agosto de 2026, incluyendo formato de gasto por caja menor y comprobantes de gasto de caja menor.
- Facturas o documentos equivalentes, o cuentas de cobro de las erogaciones realizadas de marzo a agosto de 2026, junto con la evidencia del cálculo de los impuestos o tasas

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

aplicables (Fuente, IVA, ICA).

- Evidencia de las acciones de mejora implementadas a partir de las observaciones identificadas en el último seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno.

Desempeño o ejecución

Se realizó análisis de la información remitida por el área responsable mediante correo electrónico del 15 de septiembre de 2026 (incluyó carpeta denominada “Auditoría Control Interno”), así como a la información obtenida mediante el arqueo sorpresivo practicado al fondo fijo de caja menor el 07 de septiembre de 2026.

Se verificó la existencia y validez de los soportes que respaldaban los gastos efectuados con cargo a los recursos de caja menor, para constatar que la documentación soporte se encontrara disponible y permitiera evidenciar la trazabilidad de las erogaciones realizadas durante el período de evaluación y seguimiento.

Comunicación de resultados

Durante esta etapa se llevaron a cabo mesas de trabajo para consulta y verificación de la información directamente con los responsables de la actividad auditada, realizándose entrevistas o reuniones en los respectivos puestos de trabajo. Estas actividades estuvieron orientadas a la socialización de las situaciones que se iban identificando en la medida que se avanzaba en las pruebas de auditoría, como también a la aclaración de dudas y validación de la documentación revisada, lo que permitió obtener insumos adicionales y confirmar la pertinencia de la información suministrada.

Comunicación del informe preliminar

Mediante correo electrónico del 6 de octubre de 2026, se remitió el informe preliminar al proceso de Gestión Administrativa (Dirección Corporativa). La comunicación tuvo como propósito dar a

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

conocer los resultados del seguimiento y conceder al responsable de la actividad auditada el derecho de réplica, mediante la presentación de respuestas, justificaciones, comentarios u observaciones antes de la emisión del informe final.

El 9 de octubre de 2026, el responsable del manejo del fondo de caja menor remitió su respuesta por correo electrónico, manifestando en términos generales, lo siguiente: “Al respecto, nos permitimos informar que las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe son acogidas y serán objeto de análisis, gestión y seguimiento, con el propósito de fortalecer las oportunidades de mejora identificadas.” Solo hubo pronunciamiento específico sobre la observación número 4, el cual se registró en el aparte correspondiente en este informe.

DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno corroboró que al 07 de septiembre de 2026 se encontraba vigente la Resolución 033 del 28 de enero de 2026 con la cual se constituyó el fondo por cuantía de $8.000.000 para la vigencia 2026, y que el mismo estaba respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4689 del 13 de enero de 2026, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad, mediante el cual se certifica la existencia de apropiación presupuestal suficiente para la constitución y funcionamiento del fondo de caja menor durante la vigencia 2026.

De igual manera, se constató que la delegación del gasto dada mediante el artículo 2° de la Resolución 342 del 15 de octubre de 2025, estaba vigente.

En cuanto a la administración del fondo de caja menor se evidenció que mediante la Resolución 356 del 31 de agosto de 2026 se designó temporalmente al Profesional Especializado Grado 6 del área de Apoyo Logístico como responsable de la administración y manejo de los fondos y recursos de la Caja Menor de TRANSMILENIO S.A. durante el periodo comprendido entre el 01 al 21 de septiembre 2026 por disfrute de un período de vacaciones del responsable del fondo.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

En el transcurso de este ejercicio auditor se corroboró la existencia de la póliza N°930-64-994000000213-0-82615322-9759 de la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 07 de septiembre de 2025 al 10 de marzo de 2028, la cual tiene por objeto: "*Amparar los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad de TRANSMILENIO S.A., causados por acciones y omisiones de sus servidores, que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado*", con valor asegurado durante la vigencia por $800.000.000, en donde en un aparte del texto de la póliza se observó el siguiente contenido: "*No aplicación de deducible o restricción de límite para cajas menores*", es decir, que cubre los recursos manejados por caja menor.

A continuación, se detallan por temática los resultados obtenidos en el seguimiento:

1. ARQUEO DE CAJA MENOR

Siendo las 2:00 p.m. del 07 de septiembre de 2026, el auditor designado por la Oficina de Control Interno se presentó en la Dirección Corporativa y realizó arqueo sorpresivo al fondo de la caja menor que está bajo la responsabilidad del Profesional Especializado Grado 06 del área antes mencionada (proceso Gestión Administrativa), quien atendió al auditor y le presentó la información solicitada, así como el dinero en efectivo que tenía debidamente custodiado en la caja fuerte, encontrándose un total de $1.322.100 y, en recibos provisionales se observó un total de erogaciones por valor de $150.000

Asimismo, se consultó con la dependencia de Tesorería el dato relacionado con el saldo de la cuenta bancaria (a la fecha y hora del arqueo) a través de la cual se depositan los recursos que son administrados para los gastos de caja menor, área que informó que había un saldo de $6.527.949, tal como se puede observar en la siguiente imagen:

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Imagen 1. Reporte de consulta de saldo - Cuenta bancaria del fondo de caja menor 07 de septiembre de 2026



Fuente: Imagen suministrada por el área de Tesorería, de consulta realizada en cuenta bancaria.

A continuación, se detalla los resultados del arqueo:

Tabla 1. Resumen Arqueo de Caja Menor

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR
Efectivo total al momento del arqueo	$ 1.322.100
Saldo cuenta corriente (Fecha: 07-09-2026)	$ 6.527.949
Recibos provisionales	$ 150.000
VALOR TOTAL OBTENIDO EN ARQUEO	**$ 8.000.049**
Valor Fondo de Caja Menor (Vigencia 2026)	$ 8.000.000
DIFERENCIA (Sobrante)	**$ 49**

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

Como resultado del arqueo de caja menor realizado en la fecha, se evidenció un sobrante de cuarenta y nueve pesos ($49). De acuerdo con la explicación suministrada por el responsable, esta diferencia se originó por efectos de aproximación en los valores registrados.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno observó que el sobrante identificado no reviste una materialidad suficiente para la formulación de observaciones o la configuración de un hallazgo, así como el manejo adecuado de los recursos, conforme lo dispuesto en los lineamientos, tal como se cita a continuación:

a) El cruce de los valores evidenciados y registrados en el formato del arqueo de caja menor coincidieron con los registros en los documentos físicos, tales como el dinero efectivo, recibo provisional y el saldo en el extracto bancario.

b) La cantidad de dinero en efectivo encontrada al momento del arqueo, equivalente a $1.322.100, no superó la cuantía de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

c) La erogación realizada por valor total de $150.000 cuenta con el documento idóneo de soporte: recibo provisional (sin número). Dicho documento cumple con los atributos de control requeridos, al no presentar enmendaduras, estar debidamente firmado y encontrarse dentro del plazo de cinco (5) días, sin registrar novedades.

En ese orden de ideas, el 07 de septiembre de 2026 se observó que el fondo de caja menor al momento del arqueo estaba compuesto así: la cuenta corriente registraba un saldo de $6.527.949, equivalente al 82 % del valor total del fondo fijo de caja menor; el efectivo disponible, incluido el valor del recibo provisional, ascendía a $1.472.051, correspondiente al 18 % del fondo. En conjunto, estos recursos respaldaban el valor autorizado de $8.000.000, sin superar los topes establecidos.

2. REEMBOLSO Y LEGALIZACIÓN DE GASTOS POR CAJA MENOR

REEMBOLSO

La Oficina de Control Interno procedió a verificar los reembolsos de caja menor gestionados durante el periodo comprendido entre marzo y septiembre de 2026, encontrando que éstos

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

fueron tramitados mediante los siguientes documentos de egreso y de órdenes de pago, en las fechas y por los valores a continuación, detallados:

Tabla 2. Relación de legalizaciones de gastos por Caja Menor

Legalización de gastos del período	Valor	EGRESO			ORDEN DE PAGO		
		Fecha	N°	Valor	Fecha	N°	Valor
Febrero 2026	$ 50.300	05/05/2026	6092	$ 50.300	05/05/2026	6335	$ 50.300
Marzo 2026	$ 819.539	05/05/2026	6093	$ 819.539	05/05/2026	6336	$ 819.539
Abril 2026	$ 60.500	05/05/2026	7060	$ 60.500	07/05/2026	6351	$ 60.500
Mayo 2026	$ 106.591	18/06/2026	9618	$ 106.591	18/06/2026	9701	$ 106.591
Junio 2026	$ 121.000	24/07/2026	11582	$ 121.000	23/07/2026	11664	$ 121.000
Julio 2026	$ 663.519	27/08/2026	13389	$ 663.519	24/08/2026	13453	$ 663.519
Agosto 2026	$ 69.000	04/09/2026	13499	$ 69.000	04/09/2026	13908	$ 69.000
TOTAL	**$ 1.890.449**	**TOTAL**		**$ 1.890.449**	**TOTAL**		**$ 1.890.449**

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

<u>Observación 1.</u> Incumplimiento de la periodicidad mensual en los reembolsos de caja menor

Según los resultados del análisis efectuado a las legalizaciones de gastos y sus respectivos giros de reembolso durante los períodos de marzo a septiembre de 2026, se evidenció que si bien el valor total de los gastos legalizados por $1.890.449 coincide con los egresos y órdenes de pago registradas, los giros correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2026 se realizaron de manera acumulada por valor de $869.839 el 05 de mayo de 2026, lo que evidenció el incumplimiento de la periodicidad mensual establecida para dichos trámites.

Esta situación refleja la ausencia de gestión oportuna en el proceso de reembolso de la caja menor y constituye una desviación frente a lo dispuesto en el Manual para el Manejo y

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Control de la Caja Menor de TRANSMILENIO S.A. (código M-DA-022) versión 6, en los numerales 6.10.1 “Solicitud de reembolso. Se efectúa una vez al mes en la cuantía de los gastos realizados, (…)” y 7.3 “Procedimiento para el reembolso y legalización de la Caja Menor”, actividad 2 “Descargar y verificar los reportes de Reposición” y actividad 7 “Entregar para giro y realizar reembolso” alusivas al detalle para efectuar reembolso de los recursos de caja menor de manera mensual. Además de lo anterior, la observación también se realizó teniendo en cuenta la definición de “Reembolso” dada en la página 8 del manual, donde se indica que: “*es el procedimiento mediante el cual el responsable de la caja menor al final de cada mes y sin exceder el valor previsto en el respectivo rubro presupuestal, ni el 70% de lo autorizado, solicita el reembolso de los recursos gastados, para recuperar el monto inicialmente asignado.”* (Subrayado propio); toda vez que, tampoco se evidenció la recuperación del monto inicialmente asignado.

Cabe señalar que esta inconsistencia ya había sido advertida en el seguimiento realizado en febrero de 2026 por la Oficina de Control Interno.

Recomendación:

- Para garantizar el cumplimiento estricto de la periodicidad mensual en los trámites de reembolso de la caja menor, se recomienda establecer un control que, al momento de realizar el cierre contable de la entidad, genere una alerta que recuerde la obligación de efectuar el reembolso dentro del mes siguiente a la realización del gasto, asegurando así la gestión oportuna de los recursos y la correcta aplicación de las disposiciones normativas vigentes.

LEGALIZACIÓN

En los períodos objeto de seguimiento se observaron las siguientes legalizaciones de gastos realizados por el fonde de caja menor:

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Período: MARZO de 2026.

Tabla 3. Documentación detallada de las erogaciones ejecutadas durante marzo de 2026

Ítem	Fecha Solicitud	Solicitante y Dependencia	Proveedor / NIT	Concepto del Gasto	Rubro Presupuestal	Valor Bruto	Retenciones Aplicadas	Valor Neto
1	04/03/2026	Nelson D. Calderón (Subgerencia Jurídica)	Cámara de Comercio de Bogotá (NIT 860.007.322-9)	Certificados de existencia y representación legal (Operadora Distrital y Seguros del Estado)	42180101 (Impuestos sobre la renta)	$24.200	$0	$24.200
2	18/03/2026	Cristina Niño (Subgerencia Jurídica)	Cámara de Comercio de Bogotá (NIT 860.007.322-9)	Certificado de Cámara de Comercio (Empresa CN Mediso S.A.S. para trámite judicial)	42180101 (Impuestos sobre la renta)	412.100	$0	$12.100
3	26/03/2026	Jairo E. Gómez (Dirección Corporativa)	PUBLIGRAN SAS (NIT 901.784.116-8)	Compra e impresión de 30 señaléticas en acrílico para el Centro de Control	42120202006 2161 (Comercio al por menor)	$700.006	$37.153 *(ReteFuente, ReteICA y ReteIVA)*	$662.853
4	11/03/2026	Luis A. Díaz (Dirección Corporativa)	Leonardo Torres / Notaría 74 de Bogotá (NIT 14.268.547-9)	Copia de Escritura Pública 269 de 2023 (111 folios) para proyecto Estación Central	42120202008 2130 (Servicios de documentación)	$137.374	$16.988 *(ReteFuente, ReteICA y ReteIVA)*	$120.386
TOTALES						**$873.680**	**$54.141**	**$819.539**

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno con datos de soportes verificados

Período: ABRIL de 2026

Tabla 4. Documentación detallada de las erogaciones ejecutadas durante abril de 2026

Ítem	Fecha Solicitud	Solicitante y Dependencia	Proveedor / NIT	Concepto del Gasto	Rubro Presupuestal	Valor Bruto	Retenciones Aplicadas	Valor Neto
1	09/04/2026	Nelson D. Calderón (Subgerencia Jurídica)	Cámara de Comercio de Bogotá (NIT 860.007.322-9)	Expedición de 4 certificados de existencia y representación legal (Consorcio Express SAS, Seguros Mundial S.A., Nacional de Seguros	42120202008 2130 (Servicios de documentación)	$48.400	$0	$48.400

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Ítem	Fecha Solicitud	Solicitante y Dependencia	Proveedor / NIT	Concepto del Gasto	Rubro Presupuestal	Valor Bruto	Retenciones Aplicadas	Valor Neto
				S.A., Chubb Seguros S.A.) para defensa judicial				
2	20/04/2026	Nelson D. Calderón (Subgerencia Jurídica)	Cámara de Comercio de Bogotá (NIT 860.007.322-9)	Expedición de 1 certificado de existencia y representación legal (Recaudo Bogotá SAS) para respuesta a tutela 2026-00765 y defensa judicial	421202020082130 (Servicios de documentación)	$12.100	$0	$12.100
TOTALES						**$ 60.500**	**$ 0**	**$ 60.500**

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control interno con datos de soportes verificados

Período: MAYO de 2026

Tabla 5. Documentación detallada de las erogaciones ejecutadas durante mayo de 2026

Ítem	Fecha Solicitud	Solicitante y Dependencia	Proveedor / NIT	Concepto del Gasto	Rubro Presupuestal	Valor Bruto	Retenciones Aplicadas	Valor Neto
1	Anulado	Anulado	Anulado	Anulado	Anulado	Anulado	Anulado	Anulado
2	14/05/2026	Nelson D. Calderón (Subgerencia Jurídica)	Cámara de Comercio de Bogotá (NIT 860.007.322-9)	Expedición de 2 certificados de existencia y representación legal (Enel Colombia S.A. y Transmasivo S.A.) para contestación de demandas	421202020082130 (Servicios de documentación)	$24.200	$0	$24.200
3	21/05/2026	Beatriz Helena Viasus (Subgerencia General)	Victoria Bernal Trujillo / Notaría 73 de Bogotá (NIT 51.799.495-7)	Autenticación de firmas a domicilio y biometría de Gerente General y Subgerente General	421202020082130 (Servicios de documentación)	$66.402	$8.211 *(ReteFuente ReteICA y ReteIVA)*	$58.191
4	29/05/2026	Camilo H. Rodríguez (Subgerencia Jurídica)	Cámara de Comercio de Bogotá (NIT 860.007.322-9)	Expedición de 2 certificados de existencia y representación legal (Masico Capital S.A.S. y Cía. Mundial de Seguros) para llamamientos en garantía	421202020082130 (Servicios de documentación)	$24.200	$0	$24.200
TOTALES						**$ 114.802**	**$ 8.211**	**$ 106.591**

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno con datos de soportes verificados

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Período: JUNIO de 2026

Tabla 6. Documentación detallada de las erogaciones ejecutadas durante junio de 2026

Ítem	Fecha Solicitud	Solicitante y Dependencia	Proveedor / NIT	Concepto del Gasto	Rubro Presupuestal	Valor Bruto	Retenciones Aplicadas	Valor Neto
1	10/06/2026	Nelson D. Calderón (Subgerencia Jurídica)	Cámara de Comercio de Bogotá (NIT 860.007.322-9)	Expedición de 1 certificado de existencia y representación legal (Axa Colpatria Seguros S.A.) para defensa judicial	4212020200 82130 (Servicios de documentación)	$12.100	0	$12.100
2	17/06/2026	Cristina S. Niño Díaz (Subgerencia Jurídica)	Cámara de Comercio de Bogotá (NIT 860.007.322-9)	Expedición de 4 certificados de existencia y representación legal (EMASIVO 10 S.A.S., SOMOS K S.A., CAPITALBUS S.A.S., EMASIVO 16 S.A.S.) para defensa judicial	4212020200 82130 (Servicios de documentación)	$48.400	0	$48.400
3	24/06/2026	Nelson D. Calderón (Subgerencia Jurídica)	Cámara de Comercio de Bogotá (NIT 860.007.322-9)	Expedición de 5 certificados de existencia y representación legal (Cía. Mundial de Seguros, Consorcio Express S.A.S., Nacional de Seguros, Chubb Seguros Colombia S.A., Transmasivo S.A.S.) para defensa judicial	4212020200 82130 (Servicios de documentación)	$60.500	0	$60.500
TOTALES						**$ 121.000**	**$ 0**	**$ 121.000**

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno con datos de soporte verificados

Período: JULIO de 2026.

Tabla 7. Documentación detallada de las erogaciones ejecutadas durante julio de 2026

Ítem	Fecha Solicitud	Solicitante y Dependencia	Proveedor / NIT	Concepto del Gasto	Rubro Presupuestal	Valor Bruto	Retenciones Aplicadas	Valor Neto
1	03/07/2026	Nelson D. Calderón	Cámara de Comercio de Bogotá	Trámite e inscripción de cambios en decretos y actas de	4212020200 82130 (Servicios de	$612.000	$0	$612.000

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Ítem	Fecha Solicitud	Solicitante y Dependencia	Proveedor / NIT	Concepto del Gasto	Rubro Presupuestal	Valor Bruto	Retenciones Aplicadas	Valor Neto
		(Subgerencia Jurídica)	(NIT 860.007.322-9)	nombramiento, renuncia y posesión del Gerente General y la Subgerente General (Decretos 251 y 252 de 2026, Actas 256 y 257 de 2026)	documentación)			
2	06/07/2026	Beatriz Helena Viasus (Subgerencia General)	Victoria Bernal Trujillo Notaría 73 de Bogotá (NIT 51.799.495-7)	Registro, autenticación de firma a domicilio y biometría de la Subgerente General en Notaría 73 para trámites legales	4212020200 82130 (Servicios de documentación)	$44.982	$5.563 *(ReteFuente, ReteICA y ReteIVA)*	$39.419
3	22/07/2026	Nelson D. Calderón (Subgerencia Jurídica)	Cámara de Comercio de Bogotá (NIT 860.007.322-9)	Expedición de 1 certificado de existencia y representación legal de Seguros del Estado S.A. para cumplimiento en proceso ejecutivo	4212020200 82130 (Servicios de documentación)	$12.100	$0	$12.100
TOTALES						**$ 669.082**	**$ 5.563**	**$ 663.519**

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno con datos de soportes verificados

Período: AGOSTO de 2026

Tabla 8. Documentación detallada de las erogaciones ejecutadas durante agosto de 2026

Ítem	Fecha Solicitud	Solicitante y Dependencia	Proveedor / NIT	Concepto del Gasto	Rubro Presupuestal	Valor Bruto	Retenciones Aplicadas	Valor Neto
1	31/08/2026	Germán Andrés Ruiz Ortiz (Dirección Corporativa)	Luz Yesica Montañez (NIT 53.077.293)	Adquisición de 15 cajas de cartón (9 de embalaje media y 6 grandes nuevas) para recepción, almacenamiento y distribución de mercados/alimentos en respuesta a la emergencia por el terremoto del 10 de agosto	4212020200 85990 (Otros Servicios de Apoyo N.C.P.)	$69.000	$0	$69.000
TOTALES						**$ 69.000**	**$ 0**	**$ 69.000**

Fuente: Elaboración propia de la oficina de Control Interno con datos de soportes verificados

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Fortaleza(s)

La Oficina de Control Interno evidenció que la totalidad de las erogaciones o desembolsos efectuados en cada período antes relacionado, contaban con los soportes requeridos, tales como los Certificados de Registro Presupuestal y las facturas y/o recibos, también observó la aplicación y liquidación correcta de las deducciones de ley correspondientes, como también la existencia de los registros contables y las firmas requeridas del funcionario solicitante, del responsable del fondo de caja menor y del Ordenador del Gasto en los documentos aplicables.

Además, evidenció que las facturas que soportaban cada pago cumplían con los requisitos legales establecidos en el numeral 6.8 del Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor de TRANSMILENIO S.A. (código M-DA-022) versión 6, en cuanto a que: *"Para efectos de la comprobación de cada gasto, las facturas, recibos, cuentas y demás documentos que expida el proveedor o el prestatario del servicio debe cumplir los siguientes requisitos: …"*

También observó que el fondo de caja menor, al cierre de cada período, tenía la siguiente composición, con la que se evidenció que cada mes se mantuvo el valor total del monto aprobado para el fondo de caja menor.

Tabla 9. Composición del fondo de caja menor al cierre de los períodos de marzo a agosto 2026

PERÍODO	SALDO EN CUENTA CORRIENTE BBVA	EFECTIVO DISPONIBLE	VALOR POR REEMBOLSAR DEL PERÍODO	VALOR TOTAL VERIFICADO DEL FONDO
Marzo 2026	$ 4.637.500	$ 2.492.661	$ 869.839	$ 8.000.000
Abril 2026	$ 4.637.500	$ 2.432.161	$ 930.339	$ 8.000.000
Mayo 2026	$ 5.567.839	$ 2.325.570	$ 106.591	$ 8.000.000
Junio 2026	$ 5.674.430	$ 2.204.570	$ 121.000	$ 8.000.000
Julio2026	$ 5.795.430	$ 1.541.051	$ 663.519	$ 8.000.000
Agosto 2026	$ 6.458.949	$ 1.472.051	$ 69.000	$ 8.000.000

Fuente: Elaboración propia de la oficina de Control Interno con datos de soportes verificados

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

En la tabla anterior se puede observar que, el saldo de la cuenta bancaria al cierre de abril de 2026 es el mismo del mes de marzo de 2026, toda vez que, no hubo movimientos bancarios en el mes de abril de 2026.

<u>Observación 2.</u> Inconsistencia en la imputación presupuestal de gastos por servicios de documentación

Se evidenció que los comprobantes de los ítems 1 y 2 de fechas 4 y 18 de marzo de 2026, respectivamente, correspondientes al pago de tres certificados de existencia y representación legal, fueron registrados con cargo al rubro presupuestal 42180101 (Impuestos sobre la renta). Esta situación difiere del tratamiento aplicado en los demás comprobantes evaluados durante el periodo auditado, los cuales, pese a corresponder al mismo concepto, fueron imputados al rubro 421202020082130 (Servicios de documentación).

Recomendación:

- Fortalecer los controles relacionados con la aplicación de criterios homogéneos de registro y asegurar la correcta afectación del rubro presupuestal que corresponda al momento de expedir el certificado de registro presupuestal de cada gasto, con el fin de garantizar la consistencia y confiabilidad de la información presupuesta y financiera.

3. CONCILIACIONES BANCARIAS

En el ejercicio de auditoría se requirió al área de contabilidad las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de marzo a agosto de 2026, junto con los extractos bancarios y los libros auxiliares contables que respaldaban dichas conciliaciones. Asimismo, se efectuaron las consultas respectivas en el aplicativo JSP7 para corrobar la información reportada.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Fortaleza(s)

La Oficina de Control Interno evidenció que las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses marzo a agosto de 2026 de la cuenta corriente destinada para el manejo de los recursos, fueron elaboradas oportunamente por parte de la Dirección Corporativa - Contabilidad conforme a lo establecido en el Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor de TRANSMILENIO S.A. (código M-DA-022) versión 6, en el numeral 6.13.4 "Conciliaciones", y no se identificaron partidas pendientes por depurar.

De acuerdo con dicho numeral, una de las funciones del responsable de la caja menor consiste en verificar mensualmente que la conciliación bancaria de la cuenta corriente correspondiente haya sido elaborada por la Dirección Corporativa – Contabilidad, con el fin de determinar la veracidad de los movimientos registrados en el extracto bancario y el libro auxiliar de contabilidad, así como evaluar las partidas conciliatorias cuando estas se presenten.

<u>Observación 3.</u> Incumplimiento de la verificación mensual de las conciliaciones bancarias

En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno se evidenció el incumplimiento de la función designada al responsable de la caja menor, descrita en el literal f del numeral 6.3.2 "Funciones del responsable" del Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor de TRANSMILENIO S.A. (código M-DA-022) versión 6, y ratificada en el numeral 6.13.4 del mismo manual, al constatar que el encargado de la caja menor durante el periodo comprendido entre marzo y agosto de 2026 no efectuó cada mes la verificación de la elaboración de la conciliación bancaria por parte de la Dirección Corporativa - Contabilidad.

Recomendación

- Establecer mecanismos de control más rigurosos que aseguren la verificación mensual, por parte del responsable de la caja menor, de la elaboración de las conciliaciones bancarias, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.3.2 del Manual para el Manejo y

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Control de la Caja Menor (código M-DA-022) versión 6. Para ello, resulta pertinente que un funcionario de jerarquía superior realice un seguimiento periódico sobre el cumplimiento de esta función.

4. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 156, 176 y 351 del Decreto Distrital 645 de 2025, así como lo establecido en el numeral 6.6 del Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor de TRANSMILENIO S.A. (código M-DA-022) versión 6.

Se evidenció que la entidad reglamentó internamente el uso de la caja menor bajo criterios de austeridad y transparencia, destinando los recursos únicamente a gastos imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables, en coherencia con las políticas de racionalización del gasto público.

Fortaleza(s)

Se verificó que no se presentó fraccionamiento de compras, ni adquisiciones de bienes ya existentes en almacén o previamente contratados, cumpliendo con las restricciones previstas en el artículo 351 del citado decreto.

De igual manera, se corroboró que los fondos de la caja menor fueron utilizados conforme a lo autorizado en el Presupuesto de la entidad, garantizando la racionalidad y eficiencia en la ejecución del gasto.

La entidad se encuentra ajustada a lo establecido legalmente y cumple con las normas de austeridad y eficiencia en el gasto público, evidenciando la aplicación adecuada de los criterios de racionalidad, transparencia y destinación de los recursos.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

<u>Observación 4.</u> Gasto por caja menor que no cumple condición de urgencia e imprevisibilidad

Durante la ejecución del presente seguimiento se identificó que, una compra efectuada no estaría catalogada bajo la característica de: imprevisto, urgente, imprescindible e inaplazable, toda vez que, dicha erogación correspondió a la compra e impresión de 30 señaléticas en acrílico para el Centro de Control mediante factura No. PG-73 del 25-03-2026 por total de $700.006.

Recomendación:

- Reforzar los criterios de autorización previa de los gastos a efectuar con cargo al fondo fijo de caja menor, asegurando que las adquisiciones realizadas correspondan estrictamente a gastos con carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables.

Respuesta y/o justificación responsable de la actividad auditada: "Respecto de la adquisición de la señalización para el Centro de Control (…), el área considera que dichas necesidades surgieron en circunstancias que requerían atención inmediata para garantizar la continuidad de la operación institucional (…).

En ese sentido, las adquisiciones se realizaron con el propósito de dar respuesta oportuna a requerimientos que, para el momento de su materialización, no podían ser aplazados sin afectar el normal desarrollo de las actividades institucionales y operativas, razón por la cual se consideró procedente atenderlas a través de los recursos de caja menor."

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno: La observación formulada no desconoce el carácter excepcional de la situación ni cuestiona la procedencia de la actuación; sin embargo, precisa que la compra, adquisición o gasto realizado no puede clasificarse bajo las características de imprevisto, urgente, imprescindible o inaplazable.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

5. AVANCE Y/O CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE MEJORA

Se verificó el estado de cumplimiento de los compromisos de mejora formulados en el seguimiento anterior, documentado en el Informe N° OCI-2026-016 del 16 de abril de 2026, evidenciando los siguientes resultados:

Tabla 9. Estado de cumplimiento de los compromisos de mejora formulados en el informe OCI-2026-016

N°	Situación identificada en el informe OCI-2016-016	Compromisos del área responsable	Resultado del seguimiento
1	Se identificó una diferencia de $6.000 entre el valor registrado en el acta de liquidación definitiva ($6.325.080) y el soporte del traslado bancario efectivo a la cuenta de la entidad ($6.319.080).	El área aclaró que la diferencia correspondió al cobro de GMF en diciembre. Se comprometió a reforzar los controles de conciliación y verificación antes del cierre.	Durante el período objeto del presente seguimiento, no se evidenció la aplicación ni el cobro del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) en las operaciones revisadas.
2	El Manual establece un límite en efectivo de hasta 5 SMMLV ($8.754.525 en 2026), monto que supera el cupo total del fondo fijo ($8.000.000), generando una inconsistencia normativa.	Se atiende la recomendación y el área se comprometió a incluir este ajuste en la próxima actualización del Manual M-DA-022.	En el presente seguimiento se evidenció que el área responsable incorporó este ajuste en el proyecto de modificación del Manual M-DA-022, el cual actualmente se encuentra en trámite y gestión ante la OAP para su respectiva revisión y aprobación.
3	Ausencia de un soporte formal previo a la expedición del comprobante provisional de caja menor por falta de claridad en el numeral 7.2 del Manual M-DA-022.	Precisó la utilización del formato R-DA-014 e informó que implementará acciones para asegurar la trazabilidad del trámite.	Se evidenció la utilización del formato R-DA-014 en la totalidad de los desembolsos correspondientes al período auditado, dando cumplimiento a los lineamientos y controles establecidos para la gestión y trámite de los pagos.
4	Ambigüedad en el Manual interno respecto a la exención del 4x1000 y el manejo contable del GMF que es cobrado por el banco en retiros y reingresado posteriormente.	El área informó que definirá e implementará las acciones requeridas para alinear el procedimiento a la norma tributaria.	En el presente seguimiento no se evidenció la inclusión de este ajuste en el proyecto de modificación del Manual M-DA-022, el cual se encuentra actualmente en trámite ante la OAP, por lo que la acción de mejora se considera pendiente de implementación.
5	Ausencia de trámites de reembolso durante los meses de diciembre de 2025, enero y febrero de 2026, incumpliendo la periodicidad mensual del Manual.	Explicó situaciones presupuestales de inicio de año y se comprometió a reforzar el seguimiento para solicitar reembolsos mensualmente.	Se evidenció que este incumplimiento persistió en el reembolso correspondiente a marzo de 2026, toda vez que continuó presentándose la situación observada, sin que se hubieran implementado las acciones correctivas necesarias para su mitigación.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

N°	Situación identificada en el informe OCI-2016-016	Compromisos del área responsable	Resultado del seguimiento
6	5 de 8 gastos analizados se legalizaron extemporáneamente. Además, el Manual interno otorga 5 días hábiles mientras que la norma distrital (Res. DDC-000002 de 2022) exige 3 días.	Se comprometió a modificar el Manual M-DA-022 para fijar el plazo en 3 días hábiles y aplicar controles de consecutivo y oportunidad.	En el presente seguimiento se evidenció que el área responsable incorporó el ajuste correspondiente en el proyecto de modificación del Manual M-DA-022, el cual actualmente se encuentra en gestión ante la OAP para su revisión y aprobación.
7	En 2 de 8 compras (ej. adquisición de trofeos) las erogaciones no se catalogaban estrictamente como imprevistas, urgentes e inaplazables (Art. 176 Decreto 645 de 2025).	Justificó la compra en la ausencia temporal de contrato vigente, pero acató las recomendaciones para alinearse a las políticas de austeridad.	Durante el período objeto del presente seguimiento se evidenciaron dos compras que, presuntamente, no cumplen con las condiciones de imprevistas, urgentes e inaplazables exigidas para su atención a través de este mecanismo, por lo que se recomienda su análisis y justificación por parte del área responsable.

Fuente: Elaboración propia de la oficina de control Interno a partir de la información reportada por la Dirección Corporativa.

Fortalezas (s)

El área responsable incorporó en el proyecto de modificación del Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor (código M-DA-022) el ajuste del límite en efectivo, establecido con un tope de hasta cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), al igual que el ajuste correspondiente a la concesión de tres (3) días hábiles para la legalización de los recibos provisionales, alineando dicho manual con lo establecido en la normativa distrital vigente (Resolución DDC-000002 de 2022).

Se evidenció la utilización del formato R-DA-014 en la totalidad de los desembolsos correspondientes al período auditado, dando cumplimiento a los lineamientos y controles establecidos para la gestión y trámite de los pagos.

<u>Observación 5.</u> Falta de definición del tratamiento del GMF en el Manual de Caja Menor

En cuanto a la ambigüedad en el manual interno respecto a la exención del 4 x 1000 y el manejo contable del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que es cobrado por el banco en retiros y reingresado posteriormente a la cuenta bancaria, en el presente

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

seguimiento no se evidenció la inclusión de este ajuste en el proyecto de modificación del Manual M-DA-022, por lo que la acción de mejora se considera pendiente de implementación.

Recomendación:

- Incluir de manera expresa en el Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor (código M-DA-022) la definición clara sobre la exención del 4 x 1000 y el tratamiento contable del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), con el fin de eliminar la ambigüedad normativa, asegurar la correcta aplicación de los ajustes contables y garantizar la uniformidad en el registro de estas operaciones.

DECLARACIONES GENERALES:

- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por el área indicada en el presente informe, responsable de la actividad objeto de evaluación y seguimiento. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que, procedimientos más detallados podrían develar asuntos o abordados en la ejecución de esta actividad.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la administración de TRANSMILENIO S.A., más se incentiva la consideración de las “Recomendaciones” en la construcción de los planes de mejora a que haya lugar para el mejoramiento del Sistema de Control Interno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.

ANGELA JOHANNA MARQUEZ MORA

Firmado digitalmente por ANGELA JOHANNA MARQUEZ MORA
Fecha: 2026.10.14 14:01:19 -05'00'

ANGELA JOHANNA MÁRQUEZ MORA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Richart Ruano Marroquin - Profesional Universitario G4 - Oficina de Control Interno
Revisó: Claudia Patricia Quintero Cometa - Contratista de apoyo - Oficina de Control Interno

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co